

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

2170 *Viceconsejería de Política Territorial.- Anuncio de 27 de abril de 2018, relativo a la Resolución de 26 de abril de 2018, sobre el inicio del trámite de información pública y sometimiento a consulta interadministrativa y a los interesados de la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico Insular de la isla de Lanzarote, 2º ciclo (2015-2021), y de su documento ambiental estratégico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de fecha 26 de abril de 2018, del Viceconsejero de Política Territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con lo previsto en el artículo 5.1.g) y h) del mismo texto legal, se somete al trámite de consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el borrador del plan (Proyecto del Plan) y el documento ambiental estratégico del Plan Hidrológico Insular de la Isla de Lanzarote, 2º ciclo (2015-2021), por el plazo de 23 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación del presente anuncio, encontrándose a disposición de las personas interesadas para su examen de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio, ubicadas en la Plaza de los Derechos Humanos, 22, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 8º, Las Palmas de Gran Canaria, y en la siguiente dirección electrónica: (<http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/index.html>) al objeto de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar alegaciones y observaciones que estime oportunas.

Asimismo, se somete al trámite de información pública la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico Insular de la Isla de Lanzarote, segundo ciclo (2015-2021) por un plazo de tres meses, pudiendo en ese plazo examinar el expediente y presentar las observaciones propuestas y sugerencias que se consideren oportunas conforme al artículo 80.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, encontrándose a disposición de las personas interesadas en las mismas direcciones a las que se refiere el apartado anterior del presente Anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2018.- El Viceconsejero de Política Territorial, Jesús Romero Espeja